

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2020/2902** *Resolución de la Alcaldía sobre modificación día de celebración de la Junta de Gobierno Local.*

#### **Decreto**

En virtud de las facultades que ostenta esta Alcaldía, y en aras de hacer una reorganización en el régimen de sesiones del Órgano Colegiado del Ayuntamiento de Linares "Junta de Gobierno Local", se estima conveniente proceder al cambio de día fijado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, para la celebración periódica de las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

Por ello, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Cambiar e invalidar el jueves, día fijado semanalmente para la celebración con carácter ordinario, de la Junta de Gobierno Local, según Decreto 2019-2875, de fecha 17/6/2019.

SEGUNDO.- Fijar el lunes de cada semana a las 9:30 hs. como día para la celebración con carácter ordinario de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, si dicha fecha coincidiese en día festivo se trasladará al siguiente hábil inmediato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión.

Linares, a 22 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.